



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

julio de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8872026 de 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CAQUETA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8872026 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14-01-2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación del programa de emprendimiento en la Regional, en el despliegue, desarrollo y ejecución de los lineamientos, metas, indicadores y modelo de servicio determinados a través de desarrollo del plan de acción regional, el acompañamiento al equipo regional de emprendimiento y la articulación con actores del ecosistema, conforme a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
CONTRATISTA	Sergio David Gonzalez Triana
FECHA DE INICIO	16/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SESENTA y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 66.700.000).

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100066915		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14-01-2026		
FECHA APROBACIÓN	16-01-2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/01/2026	30/04/2027	\$ 6.670.000



Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$31.900.000,	\$31.900.000,	\$34.800.000	47,83%

2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

3. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor designado para el Contrato N.º CO1.PCCNTR. 8872026, me permito solicitar formalmente la modificación o sustitución temporal de la supervisión. Lo anterior obedece a que haré uso de mi derecho constitucional a vacaciones programadas durante el periodo comprendido entre el 21 de julio y el 10 de agosto de 2026.

En ese sentido, con el fin de salvaguardar el principio de anualidad, asegurar la continuidad del servicio y garantizar el estricto seguimiento técnico, operativo y administrativo del objeto contratado, se hace indispensable que un funcionario de la entidad asuma las obligaciones inherentes a esta supervisión durante el periodo de ausencia. Esta designación temporal incluirá, de manera especial:

- La revisión y aprobación de los entregables del contrato.
- La verificación del cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte del contratista
- La aprobación oportuna de los pagos correspondientes al mes de junio de 2026.
- El seguimiento general al normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.



Lo anterior, con el propósito de evitar cualquier parálisis o retraso administrativo que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo.

Conforme a lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita:

Designar formalmente a un funcionario de la entidad para que asuma la supervisión temporal del Contrato N.º CO1.PCCNTR. 8872026 durante el periodo comprendido entre el 21 de julio y el 10 de agosto de 2026.

6. OBSERVACIONES

Obligaciones	Estado actual cumplimiento
1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos, objetivos y metas emitidas por la Dirección de Empleo y Trabajo, y la Coordinación Nacional de Emprendimiento	Se adelantan las acciones requeridas para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos establecidos.
2. Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento al plan de acción regional de emprendimiento, en articulación con la Coordinación Nacional de Emprendimiento y en coherencia con los lineamientos estratégicos de la Dirección de Empleo y Trabajo.	Se ejecuta y realiza seguimiento permanente al plan de acción regional.
3. Asegurar el cumplimiento de metas e indicadores definidos para la regional del programa de emprendimiento.	Se realiza seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores regionales.
4. Realizar sesiones de transferencia de lineamientos, políticas, normatividad y ruta emprendedora al equipo regional requeridas para el desarrollo de las actividades del equipo regional	Se efectúan espacios de transferencia y socialización de lineamientos al equipo regional.
5. Acompañar al equipo regional de emprendimiento, en el desarrollo del programa de emprendimiento, la ruta emprendedora y el cumplimiento de objetivos, indicadores y objeto contractual de cada orientador	Se brinda acompañamiento técnico y seguimiento al equipo regional de emprendimiento.
6. Acompañar técnicamente las fases de la Ruta Emprendedora, velando por la calidad de la orientación, entrenamiento, formulación, creación y fortalecimiento empresarial, conforme a los lineamientos nacionales.	Se acompaña técnicamente la ejecución de las fases de la Ruta Emprendedora.
7. Consolidar, analizar y reportar mensualmente la información y evidencias de avance regional para el seguimiento y la toma de decisiones.	Se consolida y reporta oportunamente la información y evidencias de avance.
8. Remitir oportunamente los informes o reportes de ejecución de metas y demás informes solicitados.	Se presentan los informes y reportes requeridos dentro de los tiempos establecidos.
9. Articular la gestión de alianzas estratégicas territoriales con actores públicos, privados y comunitarios, orientadas	Se fortalecen las alianzas estratégicas con actores del ecosistema emprendedor.



al fortalecimiento del ecosistema emprendedor regional.	
10. Articular acciones con las Direcciones Regionales, los Centros de Formación y los demás programas misionales, garantizando una operación integrada del componente de emprendimiento.	Se articulan acciones con las dependencias para fortalecer la operación del programa.
11. Participar en comités, espacios técnicos y reuniones convocadas por el nivel nacional o regional, o en representación de la Coordinación Nacional de Emprendimiento aportando insumos técnicos, propuestas y análisis para la mejora continua del programa.	Se participa activamente en los espacios técnicos y reuniones convocadas.
12. Verificar que la información registrada en los sistemas del SENA por el equipo a su cargo coincida con las evidencias presentadas, asegurando calidad, oportunidad y confiabilidad de los datos.	Se verifica la consistencia de la información registrada y sus evidencias.
13. Promover espacios de divulgación y fomento de la cultura emprendedora en el territorio, apoyando la organización y desarrollo de eventos, ferias, convocatorias y encuentros de emprendedores.	Se apoyan actividades de promoción y fortalecimiento de la cultura emprendedora.
14. Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), garantizando el diligenciamiento de los formatos establecidos, la trazabilidad de las acciones y la creación, existencia y conservación de los archivos físico o virtual requeridos.	Se da cumplimiento a los procedimientos y registros establecidos en el SIGA.
15. Proporcionar la atención requerida y diferencial a los grupos asociativos participantes en la Ruta Emprendedora de acuerdo con las metodologías y herramientas determinadas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.	Se brinda atención y acompañamiento técnico a los grupos asociativos participantes.
16. Realizar el entregable con sus evidencias de acuerdo con el plan de acción individual concertado para tramitar la cuenta de cobro mes a mes.	Se elabora y presenta el entregable mensual con sus respectivas evidencias.
17. Brindar apoyo técnico, administrativo y jurídico en el seguimiento y supervisión de los contratos suscritos por la Regional, cuando este sea delegado por el director regional o supervisión contractual.	Se brinda el apoyo técnico y administrativo requerido conforme a las delegaciones asignadas.

Para constancia se firma el 17 de julio del 2026.

Mario Daniel Cardoso Cordoba 
Supervisora contrato No. CO1.PCCNTR. 8872026 del 2026